

CAMBIOS RECIENTES: ¿OPORTUNIDAD PARA LAS MUJERES?¹

Dayma Echevarría León

Centro de Estudios de la Economía Cubana, Universidad de La Habana

Teresa Lara

Jubilada

Introducción

Cubanas y cubanos hemos vivido un grupo de cambios importantes, en los últimos cinco años, impulsado en su gran mayoría por el Estado. Estos cambios, centrados en lo fundamental en la esfera económica y organizacional de la sociedad, se han dado a conocer como “proceso de actualización del modelo económico”.

Este nombre se comienza a utilizar a partir de la salida a la luz pública de los Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución, discutidos por toda la población a finales del 2010 y aprobados en el VI Congreso del Partido en abril del 2011. Sin embargo, este proceso concebido como un conjunto de medidas en pos de “garantizar la continuidad e irreversibilidad del Socialismo, el desarrollo económico del país y la elevación del nivel de vida de la población(...) (PCC, 2011:5) tiene entre sus principales antecedentes medidas aplicadas desde el 2005 (PCC, 2011: 7-8).

Diversos factores tanto externos como internos² evidenciaron las limitaciones de la economía para salir adelante y llevar a vías de hecho transformaciones sociales que demanda la sociedad cubana actual. Sin renunciar a los principios socialistas³, como ha repetido el Presidente Raúl Castro en varias ocasiones y

¹ Este artículo fue publicado en Pavel Vidal y Omar Everlenny Pérez Villanueva (2012). **Miradas a la Economía Cubana**, Editorial Caminos, La Habana, 2012

² Véase: (PCC, 2011:7-9), (Vidal y Pérez, 2011)

³ El nuevo modelo continuará basándose en la propiedad socialista sobre los medios fundamentales de producción y el principio de distribución socialista “ de cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo”.

se explicita en los Lineamientos, luego de los primeros cinco años de comenzar estas transformaciones se pueden apreciar diversos cambios en los paradigmas del modelo social cubano que estuvo imperando en la década anterior. De forma general se pueden considerar:

- El énfasis en el incremento de la productividad del trabajo y la rentabilidad económica para el desarrollo de cualquier propuesta económica y social.
- La apertura a otras formas de propiedad y gestión diferentes a la estatal.
- La ampliación de las relaciones económicas mercantiles entre las entidades estatales y las formas de gestión no estatal.
- Los cambios en la idea de la igualdad social en función de una protección social intencionada: subsidios a personas no a productos.
- Los cambios en la política educacional: énfasis en la formación de profesionales de la enseñanza técnico profesional más que en universitarios, y en las “ciencias duras” más que en las de corte social.

Aunque estas transformaciones aún están en medio de su aplicación y sus efectos principales se evidenciarán en el mediano y largo plazo, han encontrado a las y los cubanos en diversas situaciones, por lo que es de esperar también que sus impactos sean diferenciados. Especialmente las mujeres han sido beneficiarias de políticas que han mejorado su participación en disímiles esferas de la vida. Sin embargo, diferentes estudios avalan el mantenimiento de brechas de género en diversos espacios (Echevarría, 2008) (Lara, 2010).

La implementación de las medidas derivadas de los Lineamientos, se ha caracterizado por procesos de evaluación sistemática de la marcha del proceso⁴. Este elemento positivo ha permitido readecuar algunas de las disposiciones iniciales, atemperadas a las demandas de cada momento y situación. De esta forma una valoración preliminar del impacto de las medidas en la vida de las mujeres puede contribuir a estas evaluaciones sistémicas, al

⁴ Ver resúmenes de las reuniones del Consejo de Ministros sobre el avance de la aplicación de los Lineamientos aprobados por el VI Congreso del Partido (Periódico Granma, año 2011: 2 de diciembre, 4 de noviembre, 29 de septiembre)

considerar las potencialidades y el alcance de las transformaciones mencionadas, en pos de modificar las relaciones de género que sitúan a la mujer en una posición subordinada.

Sobre este tema se centra el presente trabajo que tiene como objetivo general reflexionar sobre las potencialidades y limitaciones de algunas de las medidas aplicadas dentro del proceso de “actualización del modelo económico” en la vida de las mujeres y a su vez, en las relaciones de género.

Entre las medidas aplicadas que se analizarán en este trabajo se encuentran:

1. Cambios en el empleo
2. Apertura del trabajo por cuenta propia.
3. Transformación del sector agrícola: aplicación del Decreto Ley 259.
4. Reestructuración de los gastos del presupuesto y su impacto en algunas de las políticas sociales.

Este análisis se realiza a partir de la revisión de documentos legales, entrevistas informales así como de la escasa información estadística pública disponible, desagregada por sexo.

1. Cambios en el empleo

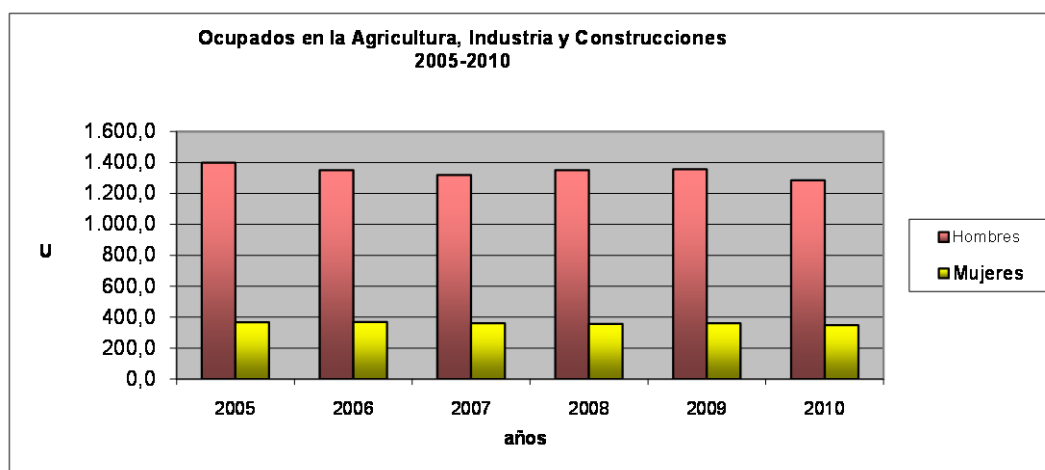
1.1. Perfil estadístico del empleo a inicios de las reformas económicas.

La población económicamente activa de Cuba a inicios del siglo XXI se caracteriza por el aumento del empleo y la disminución de la desocupación, en un proceso en el cual tienen una participación significativa las mujeres.

La mujer cubana ha podido insertarse en el mundo laboral al incrementar su capacidad de instrucción, predominando en la fuerza laboral técnica, más del 60%. En respuesta a su superación sistemática ha podido alcanzar el 51,5% de las maestrías y 32,5% de los doctorados del país, que le permiten en estos años ser casi la mitad de los investigadores en unidades de ciencia y técnica. (ONE, 2010: 37)

A inicios del proceso de actualización del modelo económico, la participación de las mujeres en sectores tradicionalmente masculinos, como las actividades de explotación de minas y canteras y electricidad, gas y agua se presenta ligeramente favorable. Es significativo que en el período que antecede a los cambios, el porcentaje de las mujeres ocupadas en los sectores como la agricultura, la industria, la construcción y el transporte mantiene una tendencia decreciente.

Gráfico 1. Comportamiento de los Ocupados por sexo en la Agricultura, Industria y Construcciones 2005-2010

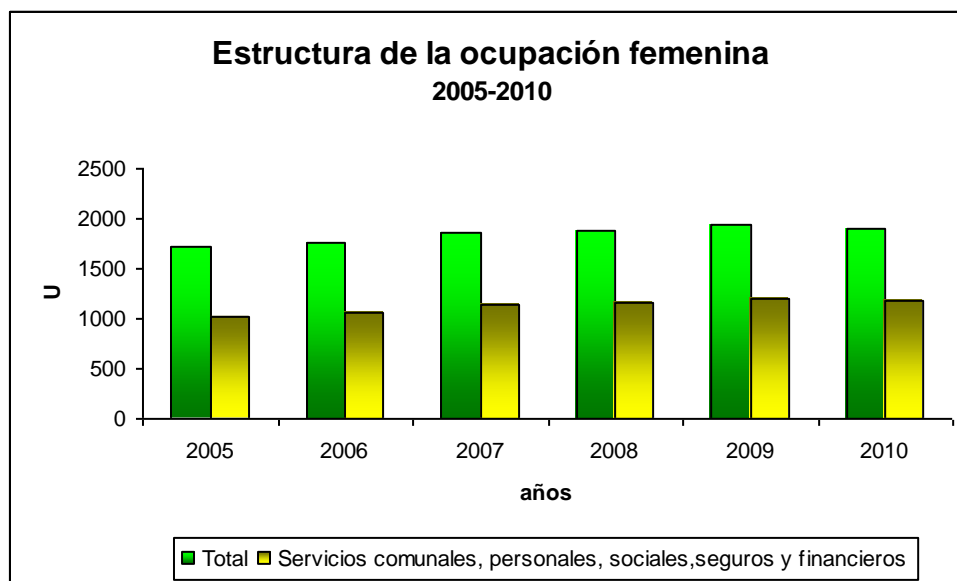


Fuente: ONE 2011, Anuario Estadístico de Cuba 2010

La feminización de la ocupación continúa en el sector terciario de la economía: las mujeres cubanas al igual que la gran mayoría de las mujeres en el mundo (Banco Mundial, 2011: 16), salieron al ámbito público para realizar aquellas actividades que la sociedad les asignó por ser mujer; alimentar, cuidar, educar, servir.

La concentración de las mujeres en los sectores de educación, salud, servicios personales, sociales, finanzas y seguros se incrementa en los primeros años de este siglo, o sea, las mujeres ocupadas en estos sectores eran en el año 2000 casi la mitad del total de las trabajadoras remuneradas y antes de que culmine el decenio comprenden el 62%, lo que está asociado a una mayor dinámica de las mujeres ocupadas en estos sectores que la de la ocupación femenina total. (ONE, 2010)⁵

Gráfico 2. Estructura de la ocupación femenina, 2005-2010

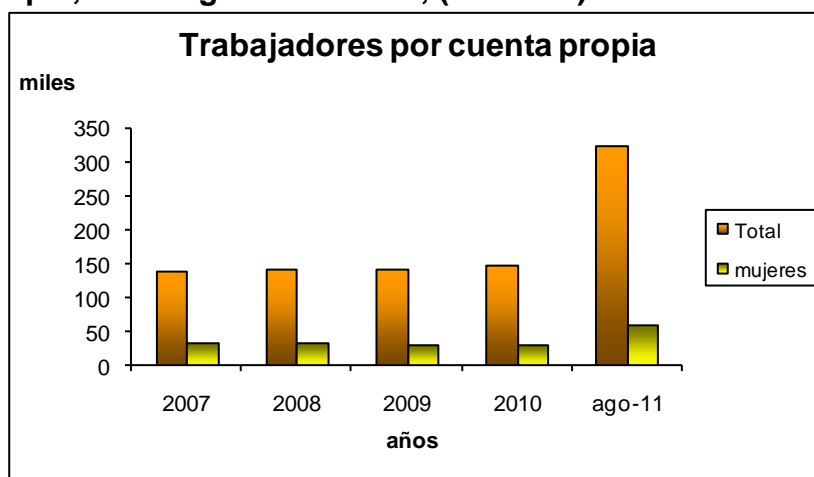


⁵ Las cifras que se comentan en este epígrafe pertenecen a ONE (2011). **Anuario Estadístico de Cuba.** salvo que se explicita otra referencia.

Fuente: ONE 2011, Anuario Estadístico de Cuba 2010

Las mujeres cubanas, según su situación ante el empleo, tienen una presencia relevante en el sector estatal: antes de terminar la primera década de este siglo algo más del 90% del total de las mujeres ocupadas se empleaban en entidades e instituciones estatales, lo que muestra de manera irrelevante su presencia como cooperativistas, cerca del 17%, y de trabajadores por cuenta propia alrededor del 24% del total trabajadores en estas categorías.

Gráfico 3. Presencia de mujeres dentro de los Trabajadores por cuenta propia, 2007- agosto del 2011, (en miles)



Fuente: ONEI 2011, Anuario Estadístico de Cuba 2010 y Asamblea Nacional del Poder Popular, Agosto 2011

El acceso a la educación que tienen las cubanas y los cubanos desde que arriban a su edad escolar, permite que las mujeres ocupadas sean mayoría entre los profesionales y técnicos desde hace más de una década. Por el propio desarrollo de una cultura patriarcal, las niñas, las adolescentes y las jóvenes son más disciplinadas, organizadas, dedicadas y estudiosas que los varones.

Las mujeres ocupadas con nivel superior y medio superior mantienen durante los últimos diez años una tendencia creciente que se enmarca ente el 70-80 % del total de la fuerza laboral femenina; los hombres se incrementan entre un 52-62 %.

Si bien este comportamiento es resultado de una voluntad de la política social cubana, es un desafío. Cuando se profundiza en la estructura de la categoría ocupacional por puestos de trabajo, las mujeres predominan como enfermeras, auxiliar de enfermería, auxiliar pedagógica, técnicas de laboratorio clínico, entre otros, cuando en realidad existe un potencial para que ellas ocupen puestos de trabajo de mayor complejidad y jerarquía.

En el sector de la salud pública, el 85,6% del total del personal de enfermería y el 74,5% de los técnicos medios son mujeres (MINSAP, 2011) y del personal docente frente al aula de todas las educaciones el 65% son mujeres. De ellas, la educación superior cuenta con el 56% de profesoras.

Al analizar el comportamiento de los jóvenes ocupados, se debe resaltar la existencia de una política del Estado cubano para garantizar empleo a todos los jóvenes que se gradúan de un nivel de educación ya sea un oficio, técnico o profesional.

Los jóvenes representan casi la quinta parte del total de los ocupados y las mujeres son el 40,5%. En el grupo técnico y administrativo, ellas son más del 60% y alrededor del 75% respectivamente.

Tanto mujeres como hombres jóvenes trabajadores son mayoría entre los técnicos y minoría entre los dirigentes.

El reemplazo de los ocupados con más de 55 años es algo que las cifras aseguran para todos los empleados/as. Hasta el 2009, por cada hombre o mujer ocupado/a con más de 55 años hay más de dos jóvenes y en la categoría técnica sobrepasa los seis.

La tasa de desocupación en los últimos diez años, tanto para las mujeres como para los hombres, se mantiene estable, alrededor del 2%. Hasta el 2010 en Cuba existía una política de pleno empleo y este indicador no era de mucha significación; debe comenzar a ganar importancia a partir del 2011, en que aparecerán en las estadísticas los primeros resultados de la reestructuración de los empleos y los salarios.

En términos de protección social a la mujer empleada en trabajos remunerados, la aprobación del Decreto-Ley 234 de 2006 sobre la maternidad de la trabajadora es algo novedoso en estos últimos 10 años.

Manteniendo la esencia de la anterior ley, permite la prolongación hasta un año de la licencia post natal así como que la madre y el padre puedan decidir cuál de ellos cuidará al hijo o hija, posterior a la licencia postnatal de la madre. Esta legislación es superior y consolida lo estipulado en el Código de Familia, vigente desde 1975, con relación a la responsabilidad compartida de la pareja en el cuidado de sus hijos. Existe también la opción para las trabajadoras que tienen hijos severamente discapacitados de dedicarse a su cuidado, manteniendo todas las condiciones de su empleo y acumulando años de servicios para la posterior jubilación.

1.2 Impacto diferenciado por razones de género de la reestructuración del empleo.

La implementación de la actualización del modelo económico cubano incluye la reestructuración del empleo en busca de la eficiencia económica y el incremento de la motivación por el trabajo.

Se reconoce la necesidad de la racionalización del empleo en el sector estatal para alcanzar los niveles de productividad requeridos e incrementar la producción de bienes y servicios que contribuyan al aumento de las

exportaciones y sustituir importaciones, con un aprovechamiento eficiente de las fuerzas productivas.

Para el Estado cubano resulta insostenible la política del pleno empleo estatal y no puede continuar asumiendo totalmente la creación de nuevos empleos para alcanzar la eficacia de los cambios en la política laboral.

En octubre del 2010 se aprueba el Reglamento sobre el tratamiento laboral y salarial aplicable a los trabajadores disponibles e interruptos⁶, como consecuencia de la amortización de plazas del perfil del cargo que desempeñan, debido a: procesos de reorganización de los órganos del Estado y el Gobierno, organismos de la Administración Central del Estado y otras entidades nacionales; procesos de racionalización por cambios estructurales o conversiones de entidades laborales; fusión o extinción de entidades laborales; cambios técnicos o tecnológicos; disminución del nivel de actividad; y estudios de organización del trabajo u otras medidas que permitan un uso más racional de la fuerza de trabajo.

Este reglamento deja explícito que el principio de idoneidad demostrada rige el proceso para determinar cuáles trabajadores permanecerán en la entidad laboral y cuáles serán los disponibles. De esta forma se trata de garantizar que cada cargo sea ocupado por el trabajador más idóneo y no exista favoritismo ni discriminación de género o de otro tipo.

En el artículo 14 de este Reglamento se definen las alternativas de empleo para los trabajadores disponibles: plazas vacantes, con carácter definitivo o temporal, dentro o fuera de la entidad u organismo de la Administración Central del Estado, para la que poseen los requisitos exigidos y que resulta imprescindible cubrir; actividades de trabajo por cuenta propia; entrega de tierras en usufructo y otras formas de empleo en el sector no estatal.

Esta proposición coincide con lo planteado en los Lineamientos Económicos y Sociales aprobados en el 6to Congreso del Partido Comunista de Cuba, los

⁶ Consultar: Resolución 35/2010, MTSS, en MINJUS (2010). **Gaceta Extraordinaria Especial, No. 12.** La Habana, 8 de octubre del 2010.

cuales reconocen las formas no estatales de gestión y nuevas formas de asociaciones económicas de producción de bienes y servicios, como alternativas de empleo

Al considerar los cambios y la desigual distribución de la ocupación femenina y masculina existente en Cuba, es de esperar que estas medidas tengan posibles impactos diferenciados entre mujeres y hombres ocupados en el país.

De acuerdo a las cifras disponibles se comentan a continuación, algunos resultados económicos y sociales del 2010 que inciden de forma diferente en la situación de las mujeres y los hombres.

De manera positiva, la actualización del modelo económico encuentran a las mujeres cubanas capacitadas y con una esperanza de vida alta. Las mujeres ocupadas en el trabajo remunerado se caracterizan por tener un nivel de instrucción superior a los hombres y en correspondencia, son mayoría entre los técnicos y profesionales.

Sin embargo, aunque tienen una inserción favorable en el trabajo remunerado, la segregación vertical y horizontal⁷ de las féminas las hace más vulnerable que los hombres al proceso de cambio.

De forma negativa, la actualización del modelo económico encontró a la gran mayoría de las mujeres empleadas en el sector de los servicios y es, en estos sectores económicos, donde se recibe menor remuneración y se reflejará con mayor crudeza, la reducción prevista de los gastos del presupuesto estatal.

Los hombres tienen como ventaja que la mayoría están empleados en los sectores primario y secundario o sea la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la industria, la industria farmacéutica, la electricidad, la extracción y procesamiento de minerales y las construcciones.

⁷ La segregación horizontal se refiere a la concentración de mujeres en sectores típicamente femeninos y la segregación vertical explica, en un mismo sector u organización, la distribución de la fuerza de trabajo por categoría ocupacional, según sexo, y refleja, por ejemplo, la escasa presencia de mujeres en puestos típicamente masculinos, de mayor jerarquía, como la dirección.

Estos sectores son los de mayores salarios y los que contribuyen al incremento de las exportaciones, no sufren con la misma profundidad las restricciones aplicadas a la economía.

En términos generales lo más destacado de la situación actual del empleo es el decrecimiento de la ocupación en 87,9 miles, de los cuales, las féminas aportan el 33,8% de esa disminución. En el análisis sectorial, la industria manufacturera es la de mayor contracción, por los cambios ocurridos con el personal disponible como resultado de las transformaciones de la industria azucarera. A esta primera contracción de la ocupación se le deberán sumar los cambios ocurridos entre 2010-2011 en el sector terciario de la economía, tanto por las transformaciones del aparato estatal como por el inicio de proceso de reducción de plantillas infladas iniciado en esta etapa. Es de esperar que para el cierre del 2011 el decrecimiento de los ocupados en el sector estatal sea mayor.

El decrecimiento de la ocupación femenina se concentra en las jóvenes y en las mujeres de nivel secundario. Sobre este último aspecto, por cada trabajador con nivel secundario que sale del empleo en el año 2010, salen dos mujeres con igual nivel de instrucción.

De manera diferente se comporta el empleo para las mujeres con nivel de enseñanza superior, quienes continúan con mejores oportunidades en el empleo. Por cada ocupado que tiene o aumenta su nivel superior en el año 2010 se incrementan en el trabajo remunerado cuatro mujeres con igual educación.

Los hombres jóvenes están en una situación más ventajosa que las mujeres de igual edad: por cada hombre menor de 29 años que deja de estar ocupado, lo dejan cinco mujeres jóvenes. Este comportamiento puede estar asociado a los cambios en el empleo de los trabajadores sociales quienes en su mayoría eran mujeres jóvenes.

La desocupación, aunque mide solamente la declaración de las personas que buscan empleo ya sea por primera vez o porque lo han perdido, se incrementa

para las mujeres y llega a ser en el año 2010 del 2,7% y para los hombres de 2,4%.

Entre las alternativas de empleo que se promueven dentro del proceso de actualización del modelo económico se encuentran las opciones dentro del sector no estatal. Las mujeres dentro de este sector mantienen estable su presencia entre los cooperativistas y aunque se incrementan como trabajadores por cuenta propia en comparación con las existentes en el 2010, parece que las mujeres están a la espera de disponer de una mayor protección laboral.

La participación de los hombres en el sector no estatal también es mayoritaria en las cooperativas agropecuarias y en los trabajadores por cuenta propia: la mayoría de los hombres son dueños de activos, son propietarios de tierras, camiones, autos, viviendas, entre otros bienes e inmuebles.

Es posible que en la medida que avance el proceso de fortalecimiento de las nuevas formas de gestión no estatal y se incluya a esta nueva figura económica en las legislaciones laborales del país como el Código del Trabajo, se regule la protección del trabajador en el sector no estatal y se incluyan derechos a recibir servicios de cuidado infantil, las mujeres incrementen su participación en este sector.

Los datos del empleo por cuenta propia publicados en agosto del 2011 en la Asamblea Nacional del Poder Popular, informan que más del 66% de los ocupados en este sector tienen más de 31 años. Al comparar las cifras de los ocupados del 2010 con los del 2009 para la edad entre 15 y 29 años se destaca una disminución de alrededor de 18 mil trabajadores y son las jóvenes las que más decrecen con algo más de 15 mil empleadas, aunque está en vigor el Decreto 268 que le permite a los estudiantes comenzar a trabajar y permanecer estudiando. Estos resultados casi aseguran que aún los jóvenes no encuentran incentivo para comenzar a trabajar, por tanto son los padres los que asumen el sustento de los hijos en edad laboral.

El salario medio más bajo dentro del sector estatal civil es de 366 pesos y corresponde al sector de comercio, restaurantes y hoteles, le sigue con 425 pesos el sector de servicios comunales, sociales y personales. En estos dos sectores las mujeres representan el 49,7% del total de ocupados.

Las mujeres dirigentes en el año 2010 disminuyen con relación al 2009 en alrededor de 36 mil y por cada mujer ocupada con nivel superior hay 0,3 mujer dirigente, sin embargo a pesar que los hombres empleados con nivel superior son menos que las mujeres con igual condición, por cada ocupado con nivel superior hay 0,6 hombre dirigente.

El techo de cristal que impide a las mujeres alcanzar las metas profesionales para las que están preparadas parece invisible, pero las estadísticas demuestran que existe; es decir, es un término enigmático, secreto, indetectable, pero cuyo resultado es cuantificable, y real: la débil presencia de mujeres capacitadas en los vértices jerárquicos de las instituciones y organizaciones. (Echevarría, 2008)

De forma general se observa que los hombres están en una situación más favorable que las mujeres para recibir el cambio. Las mujeres ocupadas están en desventaja relativa con los hombres para beneficiarse de los cambios previstos en el empleo y no solo por los obstáculos para el acceso a los recursos, si no porque aún las modificaciones en la política de empleo no promueven transformaciones en los estereotipos de género.

Aceptar solamente el progreso absoluto de la ocupación femenina y no reconocer las brechas que existen con respecto a los hombres y mantener invisible el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, convertiría a la actual política laboral en un gran desafío para la inserción de las mujeres al trabajo.

2. Apertura del trabajo por cuenta propia.

Entre las principales alternativas para dar empleo a las personas que quedaran disponibles del sector estatal (Ver MINJUS, 2010) se han promovido diferentes

opciones que se articulan fundamentalmente en torno a la apertura a otras formas de propiedad y gestión no estatal. Entre ellas se encuentran las “experiencias piloto” sobre la implementación de cooperativas no agrícolas así como la ampliación del trabajo por cuenta propia. Sobre este último aspecto y sus implicaciones en la vida de las mujeres tratará el presente epígrafe.

La ampliación del trabajo por cuenta propia, sus potencialidades y limitaciones, ha generado un amplio debate desde las más diversas aristas (Vidal y Pérez, 2011)(García, Anaya y Piñeiro, 2011). Entre los aspectos positivos en que coinciden los investigadores se pueden señalar la ampliación de la lista de actividades autorizadas, primero a 178 tipos en septiembre del 2010 y un año después, a 181 (mayor que las 157 autorizadas en las listas de 1990). Por otra parte, se evidencia una cierta flexibilización en las normativas a cumplir en relación con las disposiciones que guiaban este trabajo hasta el 2010⁸.

Según datos informados en la Asamblea Nacional del Poder Popular celebrada en agosto del 2011, están ocupados como trabajadores por cuenta propia hasta esa fecha, 325 mil personas y de ellos 60 mil son mujeres para un 18, 5% del total. Aunque la cantidad de mujeres cuentapropistas ha aumentado en cifras absolutas, mantiene una proporción estable del total de personas que solicitan las licencias desde la década anterior (Gráfico 3).

En información obtenida en septiembre de este mismo año⁹, ellas habían solicitado las licencias en actividades tradicionalmente femeninas como elaboración de alimentos y comidas ligeras, cuidador de niños, modista o

⁸ Entre las más aplaudidas se encuentran (Tomado de Vidal y Pérez Villanueva, 2011: 2-3) la posibilidad de comercializar sus bienes y servicios a entidades estatales; contratar fuerza de trabajo - lo que los convierte en microempresas-, pueden contribuir y beneficiarse de la Seguridad Social; tienen acceso al crédito y servicio bancario; pueden alquilar locales y activos del estado o de otros ciudadanos; se puede solicitar más de una licencia para ejercer diferentes actividades, independientemente del municipio de residencia; se prescinde del requisito de ser jubilado o tener algún vínculo laboral para acceder a esta forma de empleo; se elimina la restricción para alquilar el total de una casa o departamento, emplear el arriendo de habitaciones por horas y utilizar inmuebles asignados o reparados por el estado en el último decenio; se permite el arrendamiento de viviendas y vehículos a las personas que disponen de un permiso de residencia en el exterior (PRE) o a aquellos que, viviendo en Cuba, salgan del país por más de tres meses; para lo cual pueden nombrar un representante; el tamaño autorizado para los paladares aumentó de 12 a 20 y de forma reciente a 50 plazas, y se elimina la restricción sobre la comercialización de productos alimenticios elaborados a base de papa, mariscos y carne de res.

⁹ Información obtenida en el Ciclo de Conferencias de la Comisión de Implantación de los lineamientos, Teatro del Ministerio de Educación, La Habana, 19-23 de septiembre del 2011

peluquera. También, en gran medida, solicitaban licencias como trabajadores contratados. En actividades no tradicionales resulta interesante destacar que el 2% de los taxistas eran mujeres en ese momento, y tenían una fuerte presencia como arrendatarias de viviendas y locales.

Con referencia a las mujeres arrendatarias, resulta relevante este comportamiento ya que para poder alquilar viviendas o locales, el/la solicitante de la licencia debe ser dueño/dueña de la propiedad a arrendar¹⁰ por lo que, indirectamente, se observa un grupo de mujeres propietarias de sus viviendas, que deciden utilizar esta fortaleza como una fuente de ingresos.

Sus resultados e impacto en los roles de género fueron analizados con anterioridad por Elena Sachetti (Sachetti, 2005:7-9) y pueden ser también aplicables al impacto que puede estar teniendo esta medida en las relaciones de género. En el artículo citado, a través de estudios de casos de mujeres arrendatarias, la autora toma nota de transformaciones en algunos de los roles de género asignados a mujeres sociohistóricamente. Se pudo observar una determinación autónoma de sus decisiones para llevar adelante el negocio, el desarrollo de habilidades para controlar su trabajo y el de sus empleados así como, al ser, en muchos casos, las principales proveedoras económicas en sus hogares, una modificación de las relaciones de producción y reproducción social, que por lo general las ubican solo en esta última esfera.

Sin embargo, de forma general, estos casos no son los más frecuentes, y las mujeres que solicitan licencias para ejercer actividades por cuenta propia se mantienen en aquellas actividades tradicionalmente femeninas –solo representan la mayoría de los ocupados por actividad en el 11% del total de actividades aprobadas- lo que se relaciona con el hecho de que la mayoría de las opciones disponibles para ejercer el trabajo por cuenta propia refieren aquellas tradicionalmente masculinas, por lo que las mujeres puede que no se sientan motivadas para desarrollarlas.

¹⁰ Ver Decreto Ley 275 en **Gaceta Oficial No. 11**, MINJUS, 2010

Por otra parte, algunas de las actividades típicas de mujeres, como las relacionadas con el cuidado de niños y de enfermos, así como la elaboración de alimentos en pequeña escala para ser vendidos por otros, por el tipo de relación que se desarrolla con el cliente, no necesariamente conduce a que las mujeres soliciten licencias. Se establecen fundamentalmente a partir de relaciones de confianza y pueden ser temporales¹¹, por lo que no existen incentivos reales para que las mujeres soliciten estas licencias.

Entre las limitaciones de las nuevas regulaciones señaladas por diversos autores (Vidal y Pérez, 2011) (García, Anaya y Piñeiro, 2011) (Munster, 2011) se encuentran la especificidad y bajo valor agregado de la mayoría de las opciones para ejercer el trabajo por cuenta propia, lo que por una parte limita la riqueza de las iniciativas de las personas que solicitan las licencias, los obliga a solicitar varias licencias o a declararse por una actividad genérica y realizar otras no explicitadas. Por otra parte, los niveles de instrucción que se han alcanzado en el país¹², superan el grado de habilidades y capacidades que se necesita en la mayoría de las actividades aprobadas, muy relacionadas con oficios tradicionales.

Para las mujeres, esta situación es particularmente negativa ya que las actividades aprobadas tradicionalmente femeninas son de poco valor agregado. Además, ellas desde principios de la década de los años 80, son la mayoría de los graduados universitarios (ONE(2004 y 2010) y MES (2010), por lo que las actividades aprobadas no permiten aprovechar de forma suficiente la inversión en conocimientos que por más de 50 años el país ha venido haciendo. Considerando el nivel de instrucción de medio y alto alcanzado por las mujeres puede ser que estas actividades sean poco atractivas para ellas.

Al mismo tiempo, las actividades aprobadas hasta el momento, fomentan el autoempleo en oficios que no han sido priorizados dentro del sistema

¹¹ Por ejemplo, hasta noviembre del 2001 solo habían solicitado licencias para cuidar enfermos a nivel de país 235 personas, de ellas, 201 mujeres (Dirección de Empleo MTSS, 2011), sin embargo, a través de entrevistas informales hemos constatado que ésta es una de las alternativas económicas para personas jubiladas o que hayan salido del sistema de salud pública.

¹² Desde 1959 hasta el curso 2008-2009 se han graduado en el país 989 913 personas, lo que representa alrededor del 8% de la población cubana actual (Ver: MES, 2010)

educacional. En las escuelas de oficio, las mujeres tampoco han sido la mayoría de las graduadas pues han estado dirigidas en lo fundamental al desarrollo de oficios masculinos. Si no se incentivan políticas de formación en este tipo de enseñanza, especialmente sensibles a la problemática de género, probablemente las mujeres enfrentarán mayores dificultades para insertarse dentro de las actividades cuentapropistas.

Otra de las limitaciones comentadas por los autores citados se relaciona con que aunque se permite el crédito bancario (Decreto Ley 289/ 2011 en MINJUS, 2011), los problemas de liquidez y la poca capacidad de las dos monedas para su convertibilidad en divisas, puede limitar el alcance de esta alternativa ya que los créditos hasta el momento solo se conceden a niveles muy bajos.

En el caso de las mujeres, el acceso al crédito bancario constituye una oportunidad ya que probablemente ellas acudan en su mayoría a esta modalidad, al no contar con un capital suficientemente sólido para comenzar y desarrollar un negocio propio. Los procesos de socialización de género patriarcales tienden a alejar a las mujeres de la acumulación de capital a nivel individual¹³.

Estudios realizados en otros países (Banco Mundial, 2011) señalan el acceso al crédito como una limitante para la capacidad emprendedora de las mujeres, por una parte por su poca experiencia para presentar los análisis sobre la factibilidad del negocio –uno de los elementos que se tiene en cuenta para conceder el crédito en función del riesgo del préstamo- así como por prejuicios de género de quienes consideran a las mujeres ineficaces a la hora de desarrollar un negocio.

Sería necesario darle seguimiento al impacto de estas medidas, especialmente en las mujeres, con el fin de valorar su capacidad para ofrecer las garantías solicitadas –reales y simbólicas- en el proceso de obtención de crédito.

¹³ Existen varios resultados empíricos que muestran que las mujeres por lo general cuando obtienen ingresos, los emplean en función de la familia, el hogar y en última instancia de sí mismas, y muy pocas veces en inversiones que les permitan aumentar esos ingresos (Echevarría, Lara y García, 2009) .

La no existencia de un mercado mayorista de insumos suficiente es otra de las limitaciones señaladas: por una parte puede contraer la oferta de los nuevos empresarios y por otra puede llevarlos a obtener los insumos necesarios en el mercado negro. Para las mujeres, esta dificultad puede ser mayor ya que diversos estudios han demostrado la importancia de las redes sociales¹⁴, a las cuales las mujeres tienen accesos limitados, para informarse y obtener productos escasos

Entre los elementos distintivos de este proceso de reapertura del trabajo por cuenta propia se encuentra el hecho de que se afilian –con carácter obligatorio– al régimen de seguridad social, siempre y cuando no estén protegidos por el régimen general u otro régimen especial de seguridad social.

El nuevo sistema, recogido en el Decreto Ley 278 del 2010 (MINJUS,2010:80-88) y precisado para su implementación en la Resolución 34 del 2010 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) ofrece protección al trabajador ante la vejez, la invalidez total temporal o permanente y, en caso de muerte, a su familia, así como a la trabajadora en ocasión de la maternidad. Este se basa en un sistema contributivo en función de aportar el 25% de los ingresos declarados, entre 350 y hasta 2000 mil pesos y puede ser modificado cada vez que el/la trabajadora lo considere necesario.

Funcionarias del Instituto Nacional de Seguridad Social, consideran que este nuevo régimen protege especialmente a las mujeres cuentapropistas(Más, 2011:10-11) ya que pueden beneficiarse de la licencia de maternidad, pueden acreditar el tiempo de trabajo en otros sectores y se le aplican contribuciones especiales si arriban a los 50 años de edad, así como pueden jubilarse por la edad anterior establecida -55 años para las mujeres.

Las féminas pueden recibir la licencia de maternidad si han contribuido como mínimo un año antes al sistema de seguridad social, aunque el periodo de licencia postnatal es menor (solo 12 semanas) al de las mujeres beneficiadas

¹⁴ Sobre el tema consultar: Sánchez, 2003; García, 2003; Osborne, 2005

del sistema general, éstas reciben el 100% de su salario las primeras 12 semanas y el 60% hasta cumplir el año de nacido el bebé.

De especial interés resulta el tratamiento para las mujeres que se afilien con una edad entre 50-54 años, quienes deberán abonar el 25% de 350 ó 500 pesos de ingresos, así como aquellas mayores de 55 años en el momento de su afiliación deberán abonar la cuota correspondiente a ingresos por 350 pesos, en ambos casos, independientemente del ingreso que reciban. En estos casos, solo deben acreditar 10

Al menos en el espíritu del Decreto Ley y de la Resolución 34 del 2010 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se aprecia un tratamiento diferenciado para las mujeres que decidan autoemplearse que puede funcionar como un atractivo para que las féminas aumenten su participación dentro del grupo de cuentapropistas.

Hasta septiembre del 2011 se habían acogido a este régimen 229 205 cuentapropistas, de ellos, más de mil mujeres –alrededor del 12,5% de las cuentapropistas¹⁵.

Sería prudente darle un seguimiento al proceso de afiliación y de contribución a la seguridad social para comprender las causas del por qué aún existen mujeres autoempleadas que no se afilian al nuevo sistema y si éste constituye realmente una motivación para que las mujeres autoempleadas soliciten licencias para ejercer el trabajo por cuenta propia.

Si bien, ya se cuenta con un sistema de seguridad social que protege a los autoempleados, aún está en proceso de elaboración el Código del Trabajo que

¹⁵ Conferencia de la Comisión Permanente de Implementación y Desarrollo 22 Sep. 2011. El bajo porcentaje de incorporación de mujeres al Régimen de Seguridad Social puede estar relacionado a que por una parte gran parte de los cuentapropistas son jubilados, mantienen un empleo estatal, y por tanto no tienen que acogerse a él. También se debe tener en cuenta que este sistema se aprobó un tiempo después del comienzo de la apertura del cuentapropismo.

debe velar por la aplicación de contratos y condiciones de trabajo que garanticen “trabajos decentes”¹⁶.

Esto será de especial relevancia para las mujeres ya que ellas representan la mayoría de los trabajadores contratados y pueden constituir el grupo más frágil para enfrentar condiciones precarias de empleo. Tal situación puede repetirse en otras actividades por cuenta propia donde se reproduzcan relaciones de género discriminatorias hacia las féminas, especialmente en empleos no tradicionales.

3. Transformación del sector agrícola: aplicación del Decreto Ley 259 para la entrega de tierras en usufructo y su efecto en la vida de las mujeres.

Uno de los sectores pioneros en la implementación de transformaciones que comenzaron desde el 2005 fue el agrícola. Entre los cambios fundamentales en este medio se encuentran el aumento de precios pagados a los productores por los productos agrícolas, los cambios institucionales sobre la comercialización de productos agropecuarios y el papel de las empresas agrícolas, el proceso descentralizador de funciones y cambios de estructuras organizativas, así como el proceso de entrega de tierras ociosas en usufructo a personas naturales y jurídicas (Nova, 2010:61-68). Sobre este último tema y el impacto preliminar de la medida en la vida de las mujeres abordará el presente epígrafe.

A partir de la puesta en vigor del Decreto Ley 259 del 2008 y su implementación a través del Decreto Ley 282 del mismo año donde se establecen los reglamentos para su implementación, se abre una nueva etapa

¹⁶ Trabajo decente: Este término ha sido empleado por la OIT para señalar aquellos trabajos deseados que deban facilitar el acceso a protección social, derechos fundamentales y la posibilidad de expresarse en el lugar de trabajo. El trabajo decente resume las aspiraciones de la gente durante su vida laboral e implica contar con oportunidades de acceder a un trabajo que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo, protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidades y trato para todas las mujeres y hombres. Resumiendo, el empleo debe ser de calidad. Este enfoque de la OIT también incluye la seguridad en el empleo como protección contra la pérdida de empleo. Ver: OIT (2002). **El trabajo Decente y la Economía Informal**. Informe VI, 90a. Conferencia Internacional del Trabajo, OIT. Ginebra, 2002.

sobre la explotación y gestión de las tierras agrícolas cubanas, que ya es considerada como la “Cuarta Reforma Agraria” (Valdés Paz, 2011).

Este marco legal favorece la obtención de tierras agrícolas en usufructo, por períodos de 10 años prorrogables, para personas naturales o jurídicas. La extensión de tierras concedidas puede variar entre 13,42 hectáreas (una caballería) y hasta las 40,26 hectáreas (tres caballerías), esta última, para aquellos que ya poseían tierras, en usufructo o en propiedad. Esta medida se toma ante la necesidad de poner a producir alimentos en grandes extensiones de tierras ociosas que para el 2007 representaban el 19% del área agrícola total -1758 962 hectáreas- (ONE, 2008)

De esta forma, en octubre del 2011, existían 146 816 usufructuarios individuales, de ellos más de 13 mil son mujeres. Estos productores representan el 97% del total de solicitudes recibidas (Puig y Leyva, 2011:3).

La transformación de la tenencia de la tierra para la producción agropecuaria representa una oportunidad económica y de empleo¹⁷ para muchas personas de las áreas rurales cubanas, ya que les permite poner en explotación un recurso no suficientemente aprovechado por la propiedad estatal y beneficiarse potencialmente de sus ingresos, dado el relativo aumento de los precios de acopio para algunos productos agropecuarios.

Los nuevos productores, al asociarse a las Cooperativas de Créditos y Servicios, pueden disfrutar de las ventajas de pertenecer a este tipo de cooperativa –acceso a servicios colectivos como roturación de la tierra, riego, comercialización, entre otros-, además pueden beneficiarse del proceso de apertura de los créditos bancarios, amparados en el Decreto Ley 289 del 2011.

¹⁷ Según cifras de octubre del 2011, un cuarto de los usufructuarios no tenían vínculo laboral y el 13% eran jubilados (Puig y Leyva, 2011:3)

Las mujeres, aunque no son mayoría en las zonas rurales¹⁸, tienen un potencial importante como fuerza de trabajo ya que menos del 15% de las mujeres de las zonas rurales se dedican al trabajo remunerado¹⁹.

Por ello, para las mujeres, potencialmente, el proceso de entrega de tierras puede representar una oportunidad de obtener ingresos estables al poner en explotación al menos una caballería de tierras, aunque es de esperar que en la práctica, se mantengan los comportamientos que muestran la baja participación de las mujeres dentro del sector y en las cooperativas como se comentó en el primer epígrafe.

Esta situación está dada, tanto porque el proceso hasta el momento no muestra acciones específicas para favorecer la incorporación de las mujeres así como por la permanencia de estereotipos de género que mantienen a las mujeres en su rol reproductivo, como cuidadoras y administradoras del hogar²⁰, y las sitúan con frecuencia como ayuda familiar no remunerada en el ámbito agrícola (Echevarría, Lara y García, 2010).

El poco desarrollo de servicios de apoyo en las zonas rurales para el cuidado de niños, ancianos y discapacitados mantiene en el ámbito familiar su rol de cuidadoras. En algunas zonas rurales aún no hay o resultan inestables los servicios de electricidad y agua. El poco desarrollo de esta infraestructura empeora la calidad de vida de los pobladores de la comunidad pero especialmente para las mujeres ya que en ellas recaen las actividades que más

¹⁸ La migración interna de las mujeres aunque es menor que la de los hombres, tiene como principales provincias de destino, la capital del país, Matanzas, Ciego de Ávila y Holguín provincias donde hay un mayor desarrollo relativo por la presencia del turismo y/o el desarrollo energético. Por otra parte muestran un saldo migratorio total positivo Matanzas, Cienfuegos y Ciego de Ávila, o sea son provincias receptoras de población. El saldo migratorio externo donde predominan las mujeres llegó a 38165 habitantes en el 2010 y aumentó en 1601 personas con relación al 2009.

Aunque emigran más mujeres que hombres, desde el año 2008 según el Anuario Estadístico de Cuba el ritmo de crecimiento de los emigrantes hombres es mayor que el de las mujeres. Los hombres que emigran se incrementaron en el 2009 en 613 más que en el 2008 y en 1141 más en el 2010 con relación al 2009.

¹⁹ Las cifras disponibles del empleo según la zona urbana y rural y sexo solo están disponibles del Censo de Población y Viviendas del 2002. En este año las mujeres empleadas en la zona rural representaban el 13,7% del total de las mujeres cubanas que se dedicaban al trabajo remunerado. Se estima que por cada 100 hombres empleados en la zona rural lo están 30 mujeres. (Echevarría, Lara y García, 2009)

²⁰ Para ampliar sobre el tema consultar: Echevarría, Lara y García (2010)

demandan estos servicios y de las que se beneficia toda la familia como cocinar, limpiar, lavar, planchar.

Por otra parte, el mal estado de las vías, la escasez de transporte y la lejanía en ocasiones de las tierras ofertadas en usufructo limitan la movilidad de los pobladores y en especial de las mujeres, lo que dificulta además la comercialización de los productos que puedan obtener en las tierras puestas en explotación.

Sería necesario analizar el comportamiento de las mujeres que solicitaron tierras en usufructo ya que a través de entrevistas informales se ha conocido que algunas de ellas, en la práctica, lo hacen como una estrategia familiar para ampliar el área de explotación en usufructo que ya le fue concedida a su esposo y/o hijo.

Este comportamiento ofrece una respuesta familiar a una de las limitaciones del Decreto Ley 259, señaladas por varios especialistas, ya que solo se otorga en usufructo entre una y tres caballerías –para aquellos que ya poseían tierras– sin distinción por tipo de cultivo, zona geográfica, acceso al agua, etc. (Nova, 2010) (Merlet, 2011)

Uno de los factores que podría estimular la incorporación de mujeres usufructuarias lo constituye la posibilidad de asentarse en el terreno concedido con este fin, aspecto que aunque está en proceso de análisis, hasta el momento resulta una limitante²¹.

Este es un elemento a valorar ya que las dificultades para asentarse en la tierra a cultivar constituyen desincentivos especiales para las mujeres quienes, por los roles atribuidos socio históricamente, por lo general prefieren trabajar en lugares cercanos a su vivienda. Este, así como el acceso a los servicios e infraestructura, fueron durante el proceso de colectivización de finales de los años 70 y principios de los 80's, uno de los principales elementos que catalizó la incorporación de las familias campesinas a las cooperativas y a las

²¹ En caso de extinguirse el contrato por usufructo, se indemnizará a los productores por los bienes adquiridos o constituidos con excepción de la vivienda (Ver Artículo 15, Ley 259).

comunidades agropecuarias que ellas crearon. En este proceso, el papel de las mujeres fue muy importante²².

4. Reestructuración de los gastos del presupuesto y su impacto en algunas de las políticas sociales.

En Cuba la política social se sustenta financieramente de los gastos del Presupuesto del Estado. La reducción de estos gastos tiene una incidencia directa en la vida de los ciudadanos y con una mirada de género, cobra mayor significación en las mujeres que en los hombres.

En los Lineamientos Económicos y Sociales aprobados en abril del 2011, especialmente entre el 173 al 176, queda explícito eliminar las gratuidades indebidas, los subsidios excesivos, la eliminación ordenada y gradual de la libreta de abastecimiento, sí como perfeccionar las vías para proteger a la población vulnerable.

Estas decisiones en principio no ayudarían a la conciliación de la vida laboral y familiar ya que muestran un escenario con mayores tensiones entre un mundo laboral más competitivo, basado en los rendimientos, donde no necesariamente las mujeres tendrán todas las condiciones para competir por el empleo y una esfera doméstica con apoyos sociales más frágiles.

En cuanto a la mujer, en su rol protagónico dentro de la familia, tendrá que enfrentar en peores circunstancias el cuidado y atención de los miembros de su hogar y asumir junto a su familia nuevos proyectos de vida.

Continuará siendo un problema para las mujeres la atención a niños/as y a adultos mayores y enfermos, por la insuficiente cobertura y calidad de los servicios para la atención a la población geriátrica y a la niñez.

En el Panorama Económico y Social de Cuba publicado por la ONE a principios del 2011, los gastos corrientes del Presupuesto del Estado para el 2011

²² Sobre el tema consultar: Pérez y Echevarría (1998) y Deere, Pérez, González, Torres y García (1999)

disminuyen en un 2,7% lo que representa 1134,5 millones de pesos menos con respecto a la ejecución del Presupuesto del 2010.

Los gastos corrientes del sector educación en el 2011 disminuyen con relación a los del 2010 en 96,4 millones de pesos. Este reajuste del presupuesto reduce las instalaciones educacionales en zonas rurales que ya no eran utilizables y en el actual curso escolar 2010-2011 quedan solo 63 y 130 Preuniversitarios y Secundarias Básicas en el campo respectivamente. También desaparecen las escuelas de Trabajadores Sociales y los Cursos de Superación Integral para jóvenes. De esta forma, regresan a sus hogares 265,9 miles de estudiantes que estaban becados en el año 2008.

La reducción del gasto en educación se aprecia en una política de reestructuración de la enseñanza superior a nivel municipal y redistribución de los alumnos, lo que reduce los Centros Universitarios Municipales de 3150 en el curso 2007/2008 a 119 en curso 2010/2011.

Los alumnos en régimen de estudios seminternos mantienen una tendencia decreciente desde el curso 2006/2007 de 982 mil pasan a 935 mil.

Las cifras muestran que la sensible disminución de los gastos en educación repercute en los adolescentes y jóvenes que hoy tienen que reorientar su proyecto de vida e integrarse de forma permanente al hogar. También para la familia constituye un desafío ya que en los casos de hijos becarios y seminternos tenía la responsabilidad compartida con el Estado y ahora la deben asumir individualmente.

El envejecimiento poblacional resulta también una tensión importante para la familia cubana. Los adultos mayores de 60 años eran en el 2005 el 15,7% de la población y representan en el 2010 el 17,8%. Aumenta la relación de dependencia de personas mayores de 60 años con relación a la población entre 15 y 59 años de 532 en el 2005 a 540 en el 2010, por cada mil habitantes de 15-59 años.

Sin embargo, para esta demanda social que genera la dinámica progresiva del envejecimiento poblacional aún no existe una respuesta institucional ya que las instalaciones y los recursos de la asistencia social permanecen estables (hogares de ancianos, casas de abuelos) o disminuyen (adultos mayores beneficiarios de la asistencia social).

Hasta la actualidad, solamente las mujeres empleadas en el sector estatal tienen derecho al cuidado de sus hijos en círculos infantiles. A la luz de la apertura de oportunidades de empleos en el sector no estatal, se debe ampliar este derecho a las mujeres que opten por las nuevas formas de empleo no estatal.

Esta exclusión puede convertirse en una de las limitantes para optimizar la participación de las mujeres en el trabajo por cuenta propia y asociaciones cooperativas de producción de bienes y servicios.

Las madres empleadas en el sector estatal beneficiadas con el cuidado de sus hijos en círculos infantiles disminuyeron de 125 mil en el 2005 a 120 mil en el 2010. Uno de los posibles impactos de esta medida se observa el comportamiento de las tasas de natalidad y la fecundidad²³ -indicadores de relevancia en la formación de la familia, dentro del proceso demográfico por el que transita Cuba- desde el 2006 habían revertido su tendencia decreciente hasta el año 2010, que comienzan a decrecer nuevamente. Con las cifras disponibles y sin un estudio sobre las percepciones no es posible hacer un análisis concluyente sobre este tema pero puede constituir un indicador a darle seguimiento en los próximos años.

Se perfeccionan las vías para recibir asistencia social con el objetivo de proteger a población más vulnerable, se cumple el propósito al reducir los gastos por la asistencia social en el 2010 en un 38,3% en comparación con el 2009.

²³ La tasa de natalidad que comenzó a crecer desde el 2007, disminuye en el 2010 respecto a la lograda en el 2009 y llega a 11,4 por mil habitantes. La tasa de fecundidad que comenzó a crecer desde el 2007, disminuye para el 2010 y es 43,4 por mil mujeres de edad fértil.

De la aplicación de la nueva política resulta una disminución de los núcleos protegidos por la asistencia social en el 2010 con relación al 2009 en casi la mitad, de 251,1 a 147,2 miles.

En el 2010 las madres de hijos con discapacidad severa beneficiarias de la asistencia social son 1298 menos que en el 2009. Esta situación responde a la política de reducción de los gastos del presupuesto²⁴ con el objetivo de proteger a los más vulnerables.

Tabla 1. Principales indicadores del sistema de la asistencia social (2005-2010)

CONCEPTO	Unidad					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Gastos por la asistencia social (MMP)	451.6	572.4	590.7	656.2	652.3	402.9
Beneficiarios de la asistencia social	535	599	595	582,06	426,39	235,48
	134	505	181	0	0	2
Núcleos protegidos por la asistencia social	301	328	334	328,12	251,10	147,18
	045	462	692	8	2	4
Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social	116	143	145	145,15	118,73	71,050
	958	483	275	0	2	
Personas con discapacidad beneficiarias de la asistencia social	85 152	97 347	98 727	109,68	71,137	46,884
				7		
Madres de hijos con discapacidad severa beneficiarias de la asistencia social	6 670	6 741	7 789	7,621	7,599	6,301
Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio	9 817	13 537	16 182	17,318	13,119	5,664

Fuente: ONE, 2011 Anuario Estadístico de Cuba, 2010

²⁴ Se debe recordar que el presupuesto estatal antes del 2009 incluso en los años mas críticos del período especial era muy abarcador pero en la actualidad es mas selectivo.

A modo de conclusiones

El proceso de actualización del modelo económico cubano presenta modificaciones objetivas a la política económica y social que el país había desarrollado hasta la década anterior. Si bien responde a imperativos de orden económico, tiene impactos diferenciados para mujeres y hombres. No está entre sus prioridades modificar las relaciones de género ya existentes, por lo que aunque las medidas tomadas no son discriminatorias por razón de género, no necesariamente constituyen oportunidades para las mujeres.

La situación en que se encuentran las mujeres al inicio de este proceso condiciona el impacto de las medidas en sus vidas y en las relaciones de género. Si bien, de forma general, las mujeres cubanas se encuentran capacitadas para recibir el cambio, los estilos masculinos de dirección, los roles asignados como cuidadoras y la división sexual del trabajo limitan una mejor inserción de las mujeres en la actividad económica para asimilar positivamente las transformaciones.

Las mujeres y los hombres tienen responsabilidades muy diferentes en lo relativo al trabajo doméstico y al cuidado de los miembros del hogar que generan patrones desiguales de utilización de su tiempo, lo cual incide directamente en las decisiones acerca del empleo y la actividad económica. Además, existe un acceso diferenciado a los activos productivos, como tierras, viviendas: las mujeres con esta condición son minoría.

Estos dos aspectos se refuerzan mutuamente y pueden convertirse en obstáculos para el aprovechamiento de las nuevas oportunidades de empleo como resultado de la actualización del modelo económico.

Entre los incentivos para la incorporación de las mujeres a las nuevas formas de propiedad y gestión se encuentran el nuevo régimen de Seguridad Social para los trabajadores por cuenta propia, la aprobación pendiente de un Código del Trabajo que responda a las nuevas exigencias y que eviten la precarización del empleo, así como las facilidades para asentarse en las tierras recibidas en usufructo.

Deberá dársele un seguimiento en el mediano y largo plazo al impacto del proceso de reducción de plantillas infladas en el caso de las mujeres ya que ellas por lo general se ocupan en el sector terciario de la economía y en los puestos de apoyo, áreas en las que proyectivamente se prevé los mayores procesos de disponibilidad.

Asimismo, el acceso a los créditos bancarios y la cobertura del sistema de subsidios e impuestos debe tener sus efectos a más largo plazo por lo que se necesita estar alerta para que estos procesos constituyan oportunidades reales para las mujeres, quienes por los roles tradicionales de cuidadoras del hogar, alejadas de procesos inversionistas, pueden estar en peores condiciones para beneficiarse de tales medidas.

De forma general, se requiere de políticas dirigidas específicamente a mitigar los obstáculos que restringen el acceso de las mujeres a los beneficios económicos. Se puede prever que los hombres se beneficiarán en el corto plazo mientras que las mujeres tendrán que esperar por mejoras en las políticas sobre el trabajo, el cuidado infantil y de adultos mayores, los servicios de infraestructura (agua, electricidad, gas), los servicios de apoyo al hogar, el transporte, la tecnología y las comunicaciones, por solo citar algunas de las mejoras más acuciantes.

Bibliografía

Banco Mundial (2011). **Equidad de género y desarrollo. Reporte Mundial (Resumen)**. The World Bank, Washington DC, EUA,

Deere, Carmen Diana; Niurka Pérez, Cary Torres; Miriam García; Ernel González (1998). **Güines, Santo Domingo, Majibacoa. Sobre sus historias agrarias**. Instituto Cubano del Libro. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana,.

Echevarría, Dayma, Teresa Lara, Miriam García (2010). “Empleo femenino en zonas rurales: logros y retos de los proyectos de cooperación para el desarrollo”. En: CEEC. **Seminario Anual sobre Economía y Gerencia Empresarial**. Hotel Nacional de Cuba, 24-25 de junio 2010. CD, ISBN 978-959-282-091-3

García, Anicia, Betsy Anaya y Camila Piñeiro (2011). “Reestructuración del empleo en Cuba: el papel de las empresas no estatales”. En: Centro de Estudios de la Economía Cubana. **Seminario Anual sobre Economía Cubana y Gerencia Empresarial**. Hotel Nacional, 21-24 de junio.

García, Evangelina (2003). **Hacia la institucionalización de l enfoque de género en políticas públicas**. Documento elaborado para FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT, Caracas, enero

Mas, Sara (2011). “Abriendo caminos por cuenta propia”. En: FMC. **Revista Mujeres**, No. 3, 2011, Editorial de la Mujer, pp:4-11.

Merlet, Michel (2011). **Cambios en la política agraria en Cuba. Redistribución de tierras a gran escala a productores individuales**. En: www.agter.asso.fr, fecha de consulta: septiembre 2011

Ministerio de Educación Superior (2010). **Prontuario. Estadísticas Educación Superior. Curso 2009-2010**, enero.

Ministerio de Justicia (2010). **Gaceta Oficial No. 11**. Extraordinaria Especial, 1ero de octubre del 2010.

Ministerio de Justicia (2010)a. **Gaceta Oficial No. 12**. Extraordinaria Especial, La Habana, 8 de octubre del 2010.

Ministerio de Justicia (2011). **Gaceta Oficial No. 40**. Extraordinaria. La Habana, 21 de noviembre del 2011.

Ministerio de Salud Pública (2011). **Anuario Estadístico de Salud. 2010**

Munster, Blanca (2011). **Empoderamiento económico de las mujeres cubanas. Escenarios de incertidumbre e impactos en el actual proceso de reorganización económica del país**. Documento inédito, Centro de Investigaciones de la Economía Mundial

Nova, Armando (2010). "Agricultura". En: Colectivo de Autores. **Miradas a la Economía Cubana**. Editorial Caminos, La Habana, pp: 39-85

Oficina Nacional de Estadísticas (2004). **Anuario Estadístico de Cuba 2003**.

Oficina Nacional de Estadísticas (2008). **Anuario Estadístico de Cuba 2007**.

Oficina Nacional de Estadísticas (2010). **Mujeres Cubanas. Estadísticas y Realidades 1958-2008**.

Oficina Nacional de Estadísticas (2011). **Anuario Estadístico de Cuba 2010**

Organización Internacional del Trabajo (2002). **El trabajo Decente y la Economía Informal. Informe VI**, 90a. Conferencia Internacional del Trabajo, OIT. Ginebra, 2002.

Osborne, Raquel (2005), "Desigualdad y relaciones de género en las organizaciones: diferencias numéricas, acción positiva y paridad". En: **Política y Sociedad**. Vol. 42, nº 2, pp. 163-180.

Partido Comunista de Cuba (2011). **Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución. VI Congreso del Partido Comunista de Cuba**, Cuba

Pérez, Niurka, Dayma Echevarría (1998). **Género, Reforma Agraria y Justicia Social en Cuba (1959-1961). Primera aproximación** (Ponencia presentada en el XXI Internacional Congress of Latin American Studies Association)

Puig, Yaima y Anneris Leyva (2011). “Nuevos modelos de gestión. Socialismo por sendas propias”. En: Periódico **Granma**, 29 de octubre del 2011.

Sachetti, Elena (2006). “Un nuevo modelo de desarrollo cubano: el papel de las nuevas mujeres empresarias”. Ponencia presentada en el Taller “**Culturas del trabajo y satisfacción Laboral**” auspiciado por el Centro de Antropología del CITMA y el Departamento de Antropología Social de la Universidad de Sevilla. 25-26 de enero del 2006

Sánchez, Carlos (2003). **El empoderamiento femenino como estrategia de género en el desarrollo local: una visión de conjunto**. Cuadernos FODEPAL. Proyecto Regional de Cooperación Técnica para la Formación en Economía y Políticas Agrarias y Desarrollo Rural en América Latina.

Valdés Paz, Juan (2011). **La cuestión agraria en Cuba: logros y desafíos**. Ponencia presentada para el 8vo. Congreso Asociación Mexicana de Estudios Rurales (AMER), Campesinos y Procesos Rurales: Diversidad, Disputas y Alternativas, Puebla, México, mayo 2011

Vidal, Pavel, Omar Everleny Pérez (2011). “Relanzamiento del Cuentapropismo en medio del ajuste estructural”. En: Centro de Estudios de la Economía Cubana. **Seminario Anual sobre Economía Cubana y Gerencia Empresarial**. Hotel Nacional, 21-24 de junio.